



**DEPARTAMENTO
COMERCIAL**

Condiciones comerciales 2020



CONDICIONES GENERALES

- La publicidad se emitirá a lo largo de la emisión de Rumbo Deportivo, independiente de la plataforma en la cual se transmita el evento.
- La publicidad en primera instancia, se emitirá en los espacios que Rumbo Deportivo determine. Otras ubicaciones tendrán el recargo correspondiente.
- Gastos de realización y producción, tendrán un 25% de recargo.
- Audios de duración inferior o superior a 30 segundos, se valorarán según corresponda.
- Se podrán suspender, alterar o acomodar la difusión de las piezas publicitarias por motivos de fuerza mayor. Pueden aplicarse compensaciones: estas serán informadas por escrito dentro de las primeras 72 horas.
- Rumbo Deportivo podrá suspender, o derechamente no radiar, publicidad que considere improcedente o que atente contra los derechos humanos. Así como la publicidad que vulnere los principios de Libre competencia, legalidad, autenticidad y veracidad. O que genere rechazo al resto de anunciantes.
- Toda publicidad contratada se entenderá radiada con un mínimo de dos emisiones mensuales.
- La anulación de la publicidad, deberá ser informada por escrito y con un mínimo de 72 horas de anticipación. Se podrá aplicar un cargo especificado más adelante y -en cualquier caso- se cobrarán los gastos de producción.
- Los anuncios deberán respetar la legislación vigente en materia de alcoholes, medicamentos y otras, según aplique y corresponda.
- Toda la publicidad tiene incorporada el IVA vigente
- El anunciante podrá solicitar el informe de radiación de publicidad, el cual deberá ser entregado con un mínimo de 48 y un máximo de 96 horas después de respondida su solicitud.
- El cliente acepta leer, conocer y aceptar los detalles de las presentes condiciones comerciales.

RECARGOS¹

POR POSICIÓN²

Primera y última: 25%

Segunda y penúltima: 17%

Tercera y antepenúltima: 10%

POR MONTAJE³:

Montaje: serie de avisos relacionados entre sí, separados por otros avisos..

Recargo del 25%

POR MARCAS AJENAS AL ANUNCIANTE PRINCIPAL⁴

10% cada una.

Es decir: si en tu anuncio quieres/debes mencionar cinco marcas adicionales, al valor de tu anuncio, hay que cargarle un 50% extra.

POR DURACIÓN DE LA PUBLICIDAD⁵

Los comerciales con duraciones distintas a 30 segundos (valor base) se valorarán de la siguiente manera:

7-10 segundos	11-19 segundos	21-29 segundos	30 segundos	31-45 segundos	+45 segundos
0.25	0.50	0.75	1.0	1.50	2.00

Para aplicar el cálculo, multiplicas el valor del comercial que necesitas por el factor que corresponda.

Ejemplo:

para un comercial de 15 segundos, debes calcular el valor del comercial por 0.75, siendo ese valor el que debes cancelar. Al mismo, se le aplicará el IVA y comisión.

¹ Todos los recargos se hacen al valor del anuncio contratado.

² Solo aplica a las frases comerciales unitarias. No aplica a otros formatos

³ idéntico a (2)

⁴ Aplica a todos los formatos disponibles en las transmisiones de Rumbo Deportivo

⁵ idéntico a (2)